JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"REGISTRO DE MONTES A CARGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN 3

0.1. Denominación de la actividad estadística. 3
0.2. Clasificación de la actividad. 3
0.3. Procedencia. 3
0.4. Área temática. 3
0.5. Subárea temática. 3
0.6. Organismo responsable. 3
0.7. Unidad ejecutora. 3
0.8. Organismos colaboradores. 3

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1. Área de estudio. 4
1.2. Marco conceptual. 4
1.3. Normativa legal. 5
1.4 Justificación y utilidad. 5

2. OBJETIVOS 6

2.1. Objetivo general. 6
2.2. Objetivos específicos. 6
2.3. Ejes transversales 6

3. METODOLOGÍA 7

3.1. Ámbito de estudio 7
3.2. Variables. 7
3.3. Tipo de actividad estadística. Recogida de la información. 8
3.4. Restricciones y alternativas. 10

4. PLAN DE ANALISIS Y TABULACIÓN 11

5. PLAN DE DIFUSIÓN 12

6. CRONOGRAMA. 14

0. IDENTIFICACIÓN

0.1. Denominación de la actividad estadística.

05.04.008 Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía

0.2. Clasificación de la actividad.

Actividad instrumental.

0.3. Procedencia.

--

0.4. Área temática.

05. Medio Ambiente.

0.5. Subárea temática.

04. Espacios forestales.

0.6. Organismo responsable.

Consejería de Medio Ambiente.

0.7. Unidad ejecutora.

Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

0.8. Organismos colaboradores.

--

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Área de estudio.

Se trata de obtener un registro de todos los montes públicos de Andalucía. La relación incluirá los montes de la Comunidad Autónoma, los de las entidades locales y los de otras Administraciones o entidades de derecho público. Por el tipo de actividad, se encuadra dentro del grupo Gestión de Espacios Forestales, y siguiendo la tipología propuesta por la Agencia Europea del Medio Ambiente podríamos clasificarla como de situación.

1.2. Marco conceptual.

Los montes según su propiedad básicamente se pueden clasificar en tres grandes grupos que son los montes del Estado (en su mayoría hoy montes de la Comunidad Autónoma en virtud de los Decretos de transferencia de competencias), los de Entidades Locales u otras entidades de derecho público y los de propiedad particular.

En el primer grupo se entienden los montes de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que para su gestión están a cargo de la Administración Forestal (hoy en día ostenta estas competencias la Consejería de Medio Ambiente). Existen otros montes que, continúan siendo de propiedad estatal y que pertenecen a organismos públicos, ya sean competentes en cuestiones forestales, como el Ministerio de Medio Ambiente, o no, como pueden ser el Ministerio de Defensa o la Seguridad Social, entre otros, (estos en ocasiones, gozan de algún tipo de consorcio o convenio con la Administración Forestal).

En cuanto a los montes de Entidades Locales se entienden comprendidos, tanto todos los pertenecientes a Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades de derecho público, como los de régimen vecinal o comunal. En Andalucía una alta proporción de estos montes están incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, que constituye un instrumento jurídico básico para dotarlos de una mayor protección de cara a evitar que el patrimonio público forestal pueda ser objeto de cualquier tipo de especulación. En el Catálogo de Montes de Utilidad Pública se incluyen aquellos montes, que independientemente de su propiedad, se considera que desempeñan una función de interés social en virtud de la protección que confieren al medio, estos montes son inembargables, imprescriptibles e inalienables. Los montes públicos no incluidos en el citado Catálogo de Utilidad Pública se conceptúan como montes patrimoniales de la Administración.

Por último los montes particulares mantienen el régimen dominical que les es propio, con una serie de limitaciones generales, que impone la legislación forestal (necesidad de licencias para talas o cortas, o para cambios de uso...) u otras más específicas que les puede afectar por su condición de monte consorciado o convenido. Aunque en otros tiempos los montes particulares

afectados por algún tipo de consorcio o convenio con la Administración forestal se consideraban incluidos dentro del concepto de monte público, hoy día esto no es así, por lo que los mismos han sido excluidos del Registro de Montes Públicos de Andalucía, y no son objeto, por lo tanto de este proyecto estadístico.

1.3. Normativa legal.

La legislación que la ampara es la siguiente:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, básica estatal de Montes.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

1.4 Justificación y utilidad.

Los terrenos forestales o montes representan algo más de la mitad del territorio andaluz y engloban una gran diversidad de ecosistemas, considerándose uno de los recursos más valiosos de Andalucía.

La Administración necesita contar con un registro de todos los montes públicos andaluces, como un instrumento útil para la defensa jurídica del patrimonio forestal público y como medio para asegurar la persistencia de estos montes, dada la importancia y complejidad de los datos que se recogen en este registro, este se constituye como una auténtica herramienta de gestión y de información a la ciudadanía.

No en vano, el Reglamento Forestal de Andalucía, en sus artículos 44 a 50 crea y regula el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, como registro público de carácter administrativo en el que deben incluirse todos los montes pertenecientes a cualquier Administración (tanto los de dominio público, o demaniales, como los patrimoniales).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general.

Ofrecer información sobre las características territoriales y administrativas de los montes andaluces públicos.

2.2. Objetivos específicos.

Obtener un registro de los montes públicos andaluces

Mantenimiento y actualización de dicho registro.

2.3. Ejes transversales

- Territorio: Esta actividad cumple con el eje de territorio ya que ofrece datos a nivel regional y municipal.

- Sostenibilidad: Esta actividad no es pertinente al eje de sostenibilidad ya que no proporciona datos que alimente el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía definido por Eurostat.

- Género: Esta actividad no es pertinente al eje de género ya que la información estudiada para su desarrollo no es relativa a personas.

3. METODOLOGÍA

A partir de las relaciones existentes y de la información actualmente disponible en, los registros administrativos, se realizará una depuración de los listados, completando datos como denominación y código del monte, delimitación y cabida, titularidad, datos registrales (si los hubiese), naturaleza jurídica (demanial o patrimonial), municipio al que pertenece, servidumbres y cargas, deslindes realizados, etc.

Por otro lado, en la Consejería de Medio Ambiente existe una aplicación informática de gestión patrimonial denominada **Acervo**, en la que se ha incluido un Subsistema de Montes, en el cual se contiene este registro de montes públicos y toda la información relacionada con el mismo (incluido un fondo documental de montes, en el que se está cargando toda la información histórica de expedientes administrativos relacionados con los montes públicos andaluces)

Esta base de datos permite una más rápida obtención de la información a través de la grabación de los mismos, que se realiza desde la Agencia pública empresarial de Medio Ambiente y Agua, una vez que han sido validados por las Delegaciones Provinciales y por los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente. Para una mayor rapidez y fluidez en la obtención de esta información existe una versión de consulta de Acervo denominada Acervo-intranet, accesible para todos los usuarios de la intranet de la Consejería de Medio Ambiente.

3.1. Ámbito de estudio

- **Ámbito poblacional**: Los montes de cada una de las provincias de Andalucía.

- **Unidad investigada**: Datos de la aplicación informática Acervo.

- **Ámbito geográfico**: Todo el ámbito regional.

- **Ámbito temporal**: Anual.

3.2. Variables.

- **Municipio**

- **Provincia**

- Superficie Real: Superficie del monte, de acuerdo con la cobertura oficial del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía contenida en la REDIAM (Red de Información Ambiental de Andalucía).

- **Superficie Consorciada o con Convenio de Cooperación**: Para el caso de los montes de titularidad distinta a la Comunidad Autónoma de Andalucía: se trata de distinguir dentro de cada monte la porción de su superficie (parcial o total) que, en su caso, se encuentre afectada por algún tipo de consorcio o convenio suscrito con la Administración Forestal para su gestión

- **Número de montes deslindados**: referente al número de montes para los que se ha instruido y finalizado el deslinde oficial de sus límites o perímetro.

- **Amojonamiento (Número de Montes)**: Numero de montes deslindados, para los cuales se ha realizado también la materialización física de sus límites sobre el terreno mediante el amojonamiento (total o parcial), consistente en colocación de hitos en el campo.

- **Proyecto de Ordenación (Número de Montes)**: Numero de montes con proyectos de ordenación redactado y aprobado.

- **Demanial (Número de Montes)**: Número de montes de dominio público, ya sea por pertenecer al Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP) o por otra de las razones previstas en la legislación vigente sobre patrimonio.

Espacio Protegido: Numero de montes incluidos total o parcialmente en espacios naturales protegidos de Andalucía, separados, según régimen de protección y tipo de espacio natural (zonas LIC o ZEPA, espacios definidos por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía etc)

- **Tipo de propiedad**: Titularidad del monte.

3.3. Tipo de actividad estadística. Recogida de la información.

La aplicación de Gestión de Estadísticas Ambientales (GESTA) debe capturar la información directamente del sistema Acervo

Se utiliza una fuente administrativa para la realización de esta actividad estadística. Las características de ésta son:

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:**

  Catálogo de montes públicos de Andalucía.

- **Objetivo principal de la fuente administrativa:**

  Llevar a cabo un registro de todos los montes públicos de Andalucía mediante la creación de un Catálogo donde se inscribirán todos los montes públicos andaluces (ya sean demaniales o patrimoniales).

- **Normativa vigente que regula la fuente:**

  Decreto 208/1997, de 9 de Septiembre, por el que se aprueba el reglamento forestal de Andalucía.

- **Origen de la normativa que regula la fuente:**

  Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE nº 280, de 22 de noviembre de 2003).Titulo II: Clasificación y régimen jurídico de los montes da permiso a las Comunidades Autónomas para la creación de Montes catalogados y registrarlos.

- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):**

  Obligatoria

- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):**

  Informático

- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:**

  Consejería de Medio Ambiente

- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:**

  Dirección General de Gestión del Medio Natural, (Subsistema Montes de Acervo).

- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:**

  Montes cuya titularidad corresponda a cualquiera de las Administraciones Públicas u organismos o entidades públicas dependientes de las mismas.

- **Ámbito territorial de la fuente:**

  Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente.**

  Municipal

La validación de la información en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente se realiza por los expertos de la misma.

Desde Servicios Centrales se realiza una validación de los datos introducidos por la Agencia de Medio Ambiente y Agua. Asimismo existe un filtro automático de control de calidad en la propia aplicación y los datos, procedentes en origen de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, una vez examinados en detalle, son finalmente objeto de consolidación desde Servicios Centrales.

3.4. Restricciones y alternativas.

Podemos mencionar como restricciones, los posibles errores en la introducción manual de los datos, así como los retrasos que por causas nuevas o circunstancias imprevistas puedan provocar una mayor lentitud de la habitual en la grabación de los datos, (bajas médicas del personal, acumulación de expedientes de permutas, prevalencias, etc)

Como alternativas no se pueden ofrecer muchas, si bien, en la medida que lo permitiese la disponibilidad de personal, se podría llevar a cabo un control de calidad más estrecho de la carga de información.

4. PLAN DE ANALISIS Y TABULACIÓN

Está prevista la elaboración, a través del Sistema de Gestión de Proyectos, de una salida gráfica que contenga la cartografía y la gráfica de tendencias de esta actividad estadística.

Por la desagregación manejada y la naturaleza de los datos queda garantizado de manera sistemática el cumplimiento de la normativa relativa al secreto estadístico.

Las tablas que se generan son las siguientes:

Estadísticas Oficiales de la Consejería de Medio Ambiente:

Montes públicos de Andalucía

Montes públicos de Andalucía (detalle municipal)

Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual:

- Montes públicos de Andalucía en Almería
- Montes públicos de Andalucía en Cádiz
- Montes públicos de Andalucía en Córdoba
- Montes públicos de Andalucía en Granada
- Montes públicos de Andalucía en Huelva
- Montes públicos de Andalucía en Jaén
- Montes públicos de Andalucía en Málaga
- Montes públicos de Andalucía en Sevilla

5. PLAN DE DIFUSIÓN

1) Denominación de la publicación:

Estadísticas Oficiales de la Consejería de Medio Ambiente

Organismo difusor:

Consejería de Medio Ambiente

Medio de difusión:

Internet

Dirección web (url):

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.a5664a214f73c3df81d8899661525ea0/?vgnextoid=18cf36dc35678010VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnextchannel=9a7576c2b4b78010VgnVCM1000000624e50aRCRD&lr=lang_es

Periodicidad de la publicación:

Anual.

Periodicidad de difusión de resultados:

Anual.

Perfil de los receptores:

Público en general.

No existe la posibilidad de bases de datos ni tabulaciones a demanda.

2) Denominación de la publicación:

Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual

Organismo difusor:

Consejería de Medio Ambiente

Medio de difusión:

Internet y CD-ROM

Dirección web (url):

http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.57af220ac7d40da130a7fa105510e1ca/?vgnextoid=644214c9043bb010VgnVCM1000000624e50aRCRD&vgnextchannel=3259b19c7acf2010VgnVCM1000001625e50aRCRD&lr=lang_es

Periodicidad de la publicación:

Anual.

Periodicidad de difusión de resultados:

Anual.

Perfil de los receptores: Público en general.

No existe la posibilidad de bases de datos ni tabulaciones a demanda.

6. CRONOGRAMA.

	Año n			
	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre-diciembre
Recopilación de datos	Año n	Año n	Año n	Año n
Tratamiento	Año n-1	Año n-1		
Difusión de resultados		Año n-1		